

RESOLUCION - SHyDE - N° 13/2024

Monte Vera, 12 de noviembre de 2.024.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nro. 05/2024 “Adquisición de Columnas Metálicas – Mejora Integral Av. Los Quinteros - Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 07/2.024, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 05/2.024 – con el objeto de adquirir columnas metálicas rectas destinadas a la concreción del proyecto nombrado en el Visto.

Que para el Concurso de Precios N° 05/2.024 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 30 de octubre de 2.024, a las 10:05 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, cito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 4 (Cuatro) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 05/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 07/2.024, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 8624/2.024.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando FERRETTI, DNI N° 26.152.151 – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- decidiendo el nombrado adjudicar a la firma 3 Cam S.A.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 05/2024 “Adquisición de Columnas Metálicas – Mejora Integral Av. Los Quinteros - Municipalidad de Monte Vera”, a la firma: 3 Cam S.A con domicilio legal cito calle en López Caula 2691 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de adquisición.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.